DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 17627
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER8300

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Inspectora 18B de Policía
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 23 de 2022	**HORA:**	11:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Ocupación identificada con el No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96847,11 Y1: 95229,81	
BARRIO:	El Rosal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0 m2	
UPZ	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	40 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 44136	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

26 JUL 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio identificado como la ocupación No. 034 del polígono 044 Parque Entre Nubes – Colindancia los puentes, se localiza en las coordenadas X: 96845,73 y Y:95230,88 en el Barrio El

Rosal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 813 del 11 de noviembre de 2005, emitida por el Antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP, hoy la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo CT-3765 del 18 de agosto de 2002, el cual categorizó al predio mencionado, con una condición de amenaza media por fenómenos de remoción en masa. Asimismo, para las zonas calificadas con amenaza media por fenómeno de remoción en masa, el Concepto Técnico CT- 3765 recomendó adelantar obras de protección contra los agentes erosivos, con el fin de evitar el incremento en el deterioro de la ladera.

De igual forma, el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Amenaza por Avenidas Torrenciales e Inundación de la Quebrada Chiguaza CT-7663 del 11 de noviembre de 2014, y posteriormente una adenda del mismo mediante CT-8133 del 02 de febrero de 2017, donde se establece que una parte del predio evaluado (30% del área en planta aproximadamente), se encuentra en amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza, por lo que se recomendó las zonas en amenaza alta incluirlas como suelo de protección por riesgo, como se puede ver en la Figura 1.

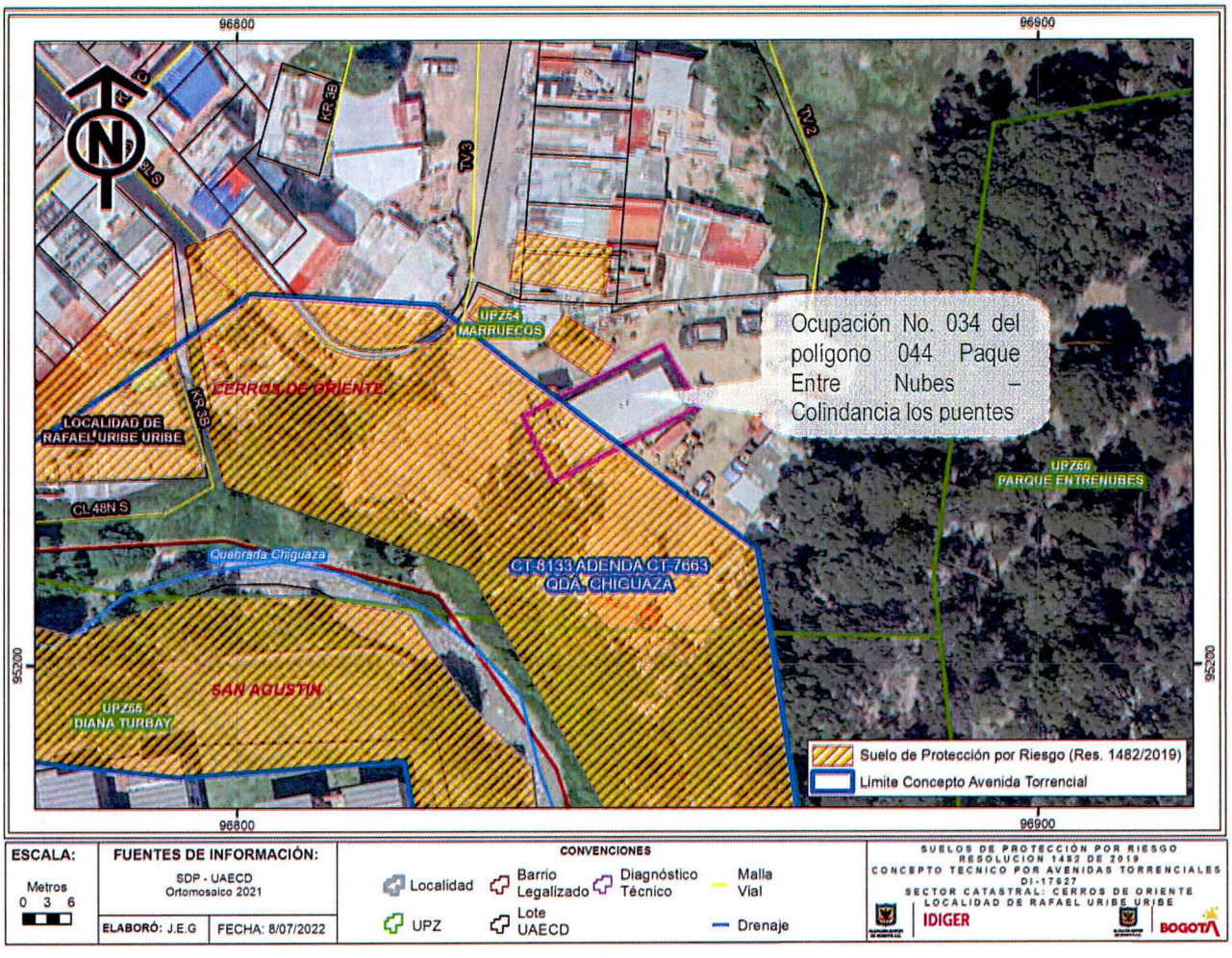


Figura 1. Límite del Concepto por Avenidas Torrenciales CT-8133 y Suelos de Protección por Riesgo en el barrio El Rosal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un técnico asociado, valorado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4098	02 de abril de 2009

El Diagnóstico Técnico DI-4098, fue elaborado en la atención al evento de emergencia No. 98411 del 2 de abril de 2009, donde se presentó un flujo de lodos desde la parte alta del cerro Guacamayas, perteneciente al Parque Entre Nubes, cuyo material movilizado (500m^3 aproximadamente) se depositó en la parte baja de la ladera, en el Barrio el Rosal, donde se localizan varios predios, entre esos el predio donde se ubica la ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes. Por lo anterior, debido a la posibilidad de presentarse nuevos flujos de lodos desde la parte alta del cerro Guacamayas, se recomendó la evacuación de varios predios, así como su inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable. En consecuencia, el predio evaluado se incluyó al Programa de Reasentamiento con el identificador 2009-18-11238, cuyo estado actualmente se reporta como *"Entrega Alternativa Habitacional"* a cargo de la Caja de Vivienda Popular – CVP.

7. LOCALIZACIÓN

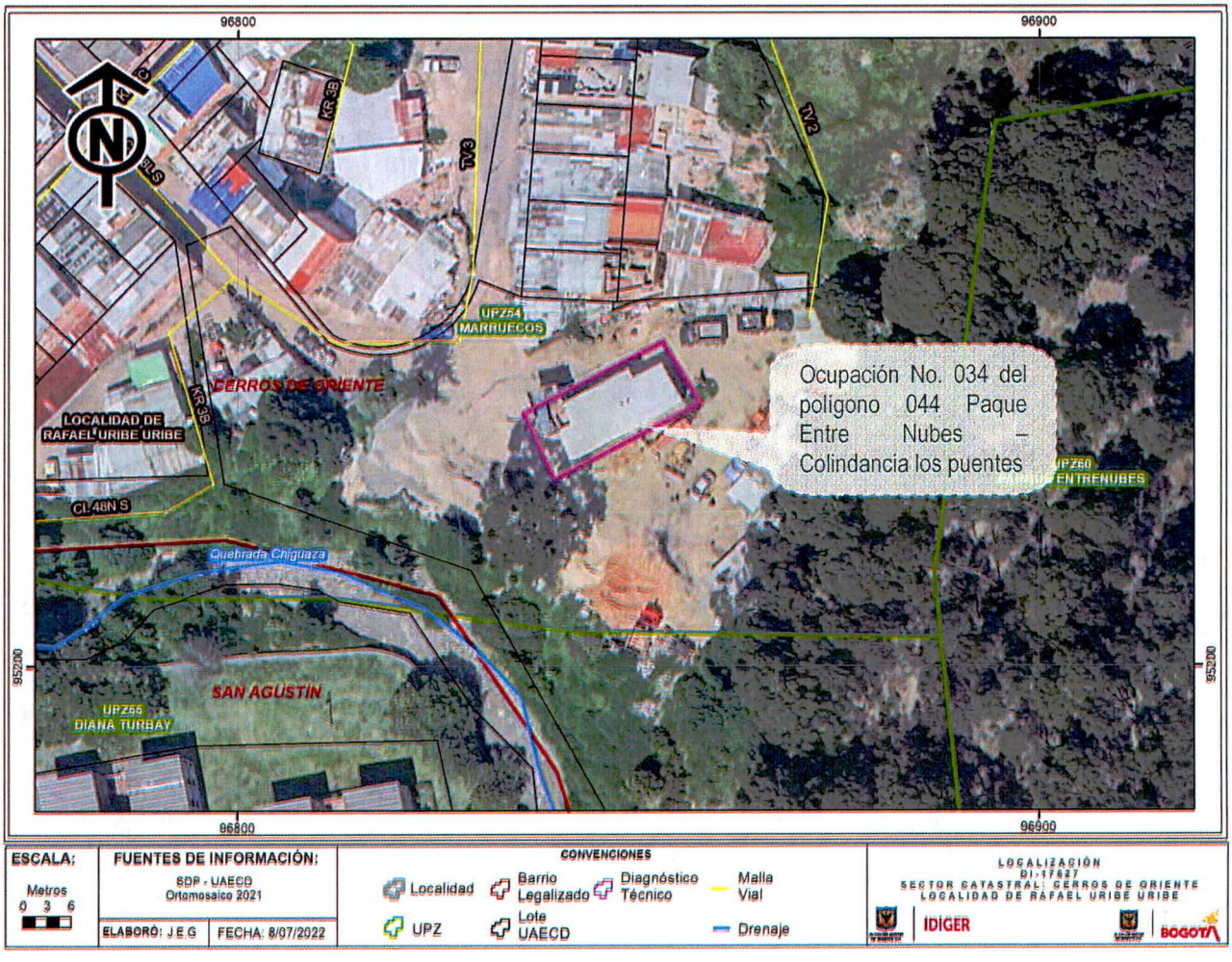


Figura 2. Localización del predio de la Ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes, en el barrio El Rosal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER8300, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 23 de junio de 2022, al predio que se presenta en la Figura 2, encontrando que este se emplaza en una zona de pendiente baja, en el que se emplazan edificaciones de hasta cuatro (4) niveles, construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto. El sector cuenta con presencia de servicios públicos y las vías de acceso vehicular no se encuentran pavimentadas (Ver fotografía 1).

En el predio identificado como la ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes, se identifica una edificación de cuatro (4) niveles, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en

lámina de zinc apoyadas directamente sobre los muros de cerramiento perimetral. La visita de inspección se realiza en compañía del Señor Jairo Alarcón Rodríguez, quien manifiesta que habita la vivienda emplazada en el mencionado predio. Sin embargo, no autoriza realizar la inspección desde el interior de la vivienda. (Ver fotografías 2 y 3).

Durante la inspección realizada desde el exterior de la vivienda, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento en los muros y la ausencia de juntas constructivas. Sin embargo, no se identifican patologías como fisuras, desprendimientos, o pérdida de verticalidad sobre elementos estructurales y no estructurales, que puedan alertar sobre alguna condición de riesgo inminente. (Ver fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas – ausencia de elementos de confinamiento en los muros.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se localiza la ocupación No. 034 del polígono 044 Parque Entre Nubes – Colindancia los puentes



Fotografía 2. Vista hacia el nor-oriente del predio evaluado.



Fotografía 3. Vista hacia el occidente del predio evaluado.



Fotografía 4. Vista del costado nor-occidental del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	Ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes	Jairo Alarcón Rodríguez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que una parte del predio se encuentra dentro de la zona de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza, se podrían presentar eventos de emergencia relacionados con este fenómeno, los cuales podrían generar afectaciones en la estructura de la vivienda allí emplazada. De igual forma, se podrán presentar nuevos eventos de flujos de lodos desde la parte alta del parque entre nubes, los cuales podría generar afectación en la vivienda emplazada en el predio evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior del inmueble identificado como Ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes, en el Barrio El Rosal en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio identificado como ocupación No. 034 del polígono 044 Paque Entre Nubes – Colindancia los puentes, en el Barrio El Rosal en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección realizada desde el exterior del inmueble. Sin embargo, una parte del mencionado predio, está categorizado en amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación de la Quebrada Chiguaza y se recomendó para el mismo, destinar como suelo de protección por riesgo, según el Concepto Técnico de CT – 8133. Lo cual, genera una restricción urbanística para la ocupación del suelo en este predio.

  De igual forma, de acuerdo con el DI-4098, debido a la posibilidad de presentarse nuevos eventos de flujos de lodos desde la parte alta del parque entre nubes, para la vivienda emplazada en el mencionado predio, se recomendó la evacuación y su inclusión al programa de reasentamiento de familias, mostrando actualmente un estado de *"Entrega Alternativa Habitacional"* a cargo de la Caja de Vivienda Popular – CVP.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, verificar el estado del proceso de reasentamiento del predio con el identificador 2009-18-11238, del Barrio El Rosal en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, y en dado caso, agilizar el proceso de reasentamiento de la vivienda allí emplazada, a fin de garantizar su posterior demolición y señalización de advertencia correspondiente.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus respectivas competencias, en virtud de lo establecido en el Artículo 193 del Acuerdo 79 de 2003 *"Código de Policía de Bogotá"*, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Artículo 56 de la Ley 9 de 1989, así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático